



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SG.Fet

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos, 16 de marzo del 2020

VISTO:

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, además, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal; y a propuesta de este dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, en su Artículo 3° establece que, durante el presente Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; en ese sentido, se advierte que el Gerente Municipal de esta comuna el día en que se emitió el decreto aludido, este se encontraba en la Provincia de Chepén, en consecuencia, a fin de ejecutar los actos administrativos de manera eficiente de esta comuna en el contexto de la emergencia, se requiere encargar las funciones inherentes de la gerencia municipal a un funcionario que cumpla con dichas funciones.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **CPC DENIS VALENTIN HERRERA ERAS** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar hasta el término del Estado de Emergencia declarado por el estado a consecuencia del brote del **COVID-19**.

ARTICULO SEGUNDO: **COMUNIQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Acosta Luna Ordoñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmcpv@gmail.com